

Resolución Nro. 0807 de fecha 05 de octubre de 2021

“Por la cual se designan funciones de Coordinadora del Centro Zonal Turbaco a una Servidora Pública.”

La Directora (E) de la Regional Bolívar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante el artículo 3ro de la Resolución Nro. 3605 de mayo 27 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme con el numeral 12 del artículo tercero de la Resolución Nro. 3605 de 2020, expedida por la Dirección General del ICBF corresponde al Director Regional designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa aprobación del Secretario General, quien la tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que actualmente la servidora pública **JOSEFA MARINA BARROS DE LA HOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22.792.662, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 ejerce funciones de Coordinadora del Centro Zonal Turbaco de la Regional Bolívar.

Que en mi calidad de Directora Regional (e) de ICBF Regional Bolívar, en fecha 1 de octubre de 2021, se solicitó aprobación al Secretario General para designar las funciones de Coordinadora del Centro Zonal Turbaco a la servidora pública **NEIS PARDO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.761.053 quien actualmente ejerce el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 en el Centro Zonal Turbaco.

Que mediante Memorando de fecha 1 de octubre de 2021, el Secretario General, Doctor **GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO** aprueba la solicitud de asignación de funciones de la Coordinación Centro Zonal Turbaco de la Regional Bolívar, así:

(...) Me refiero a su solicitud, mediante la cual pide aprobación para la asignación de funciones de coordinación así:

UBICACIÓN DE LA COORDINACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO QUE ASUME LA COORDINACIÓN	CÉDULA	PERÍODO
C.Z. TURBACO	NEIS PARDO RODRÍGUEZ	30.761.053	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA REGIONAL

Al respecto, de manera atenta autorizo la solicitud antedicha.

Que teniendo en cuenta la autorización dada, se hace necesario designar a partir de la fecha las funciones de Coordinadora del Centro Zonal Turbaco de la Regional Bolívar a la servidora pública **NEIS PARDO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.761.053 con el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir de la fecha la designación de la servidora pública **JOSEFA MARINA BARROS DE LA HOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 22.792.662, como Coordinadora del Centro Zonal Turbaco de la Regional Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha las funciones de Coordinadora del Centro Zonal Turbaco de la Regional Bolívar a la servidora pública **NEIS PARDO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.761.053 con el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente acto administrativo a la Dirección de Gestión Humana, Grupo de Registro y Control de ICBF para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C a los, 05 de octubre de 2021.


VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES
DIRECTORA (E) REGIONAL BOLÍVAR

Revisó: Bylant Dayana Ramos Bossio/Coordinadora Grupo Jurídico (e) 
Revisó: Yeny Cecilia Porto Martínez/Coordinadora Grupo Administrativo (e) 
Proyectó: José García García/Grupo Administrativo/ICBF Regional Bolívar 